DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 8 de enero de 2020 | NÚM. 5

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo para explicar la Resolución Q19/606, en relación a la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias de las Becas Navarras.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo para explicar la Resolución Q19/606, en relación a la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias de las Becas Navarras.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma). (Pág. 2).

A continuación interviene el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea. (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria foral toman la palabra los señores Sánchez de Muniáin Lacasia y Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), las señoras Barkos Berruezo (GP Geroa Bai) y Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo de Navarra. (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 17 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo para explicar la Resolución Q19/606, en relación a la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias de las Becas Navarras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Buenos días, egun on. Bienvenidos todos los presentes esta mañana en esta sala. Bienvenidos, señoras y señores Parlamentarios, así como los medios de comunicación que están hoy con nosotros. Lo primero que quiere hacer desde esta Mesa, cómo no, es saludarles de nuevo y desearles muy feliz año y también que hayan descansado, porque tenemos grandes retos este año por delante. Damos inicio a esta Comisión de Régimen Foral con un único punto en el orden del día, y es la comparecencia para que el Defensor del Pueblo explique la resolución Q19/606, con relación a la tramitación y resolución de las sucesivas convocatorias de las de Becas Navarra. Para ello damos la bienvenida, cómo no, en primer lugar al señor Enériz, Defensor del Pueblo en Navarra, así como a su Secretario General, que esta mañana le acompaña, el señor Sarasíbar. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, así que, si lo desea, su portavoz puede hacer uso de la palabra para hacer una breve presentación de la misma.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y feliz año en lo que podamos y esperemos que el feliz año de unos sea compatible con el de los demás. Y entonces, con ese deseo comenzamos. Damos la bienvenida, por supuesto, al Defensor del Pueblo, y el objeto de esta comparecencia, como ya se vio también en la anterior comparecencia en esta Comisión, cuando acudió precisamente a explicar el informe anual, será uno de los aspectos que de una manera más particular o individualizada había tratado debido a algunas quejas. Se trata de una serie de jóvenes que fueron reconocidos con unas becas, las llamadas Becas Navarra, por su talento, por su brillantez académica y se les becó con unos estudios en el extranjero, con una serie de condiciones, algunas de ellas más abiertas que otras. ¿Y qué ha ocurrido? Pues que tras la crisis económica las expectativas laborales de estos jóvenes en muchos casos no se han podido cumplir por causas, entendemos, ajenas a su trabajo, a su esfuerzo y a su dedicación. Ellos han cumplido, en el sentido de que han sacado en la mayoría de los casos unos brillantes expedientes, y creemos que se produce una situación injusta cuando el Gobierno, por unas causas no imputables directamente a ellos, les exige la devolución de una subvención, de una beca que ellos yo creo que la han aprovechado en beneficio de ellos y también de la comunidad. A la vista de que el Defensor del Pueblo abordó este tema de una manera, como hemos dicho, individualizada, queremos que amplíe el asunto y lo podamos retomar de alguna forma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. A continuación tiene la palabra el señor Enériz para atender la solicitud de este grupo parlamentario por un tiempo de treinta minutos. Cuando quiera, señor Enériz.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Feliz año, urte berri on. Eskerrik asko denori. Comparezco, efectivamente, ante la Comisión para explicar la resolución que dictó la institución que represento con motivo de una queja que presentaron varias

personas beneficiarias del programa Becas Navarra frente al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, porque este les había reclamado el reintegro de unas cantidades económicas que les habían sido concedidas. La resolución del Defensor del Pueblo es del 1 de agosto, se dirige al Consejero de Desarrollo Económico, y recoge los antecedentes y motivos que nos mueven en este caso. La resolución relata que el 17 de junio del año pasado la oficina del Defensor del Pueblo recibió por correo electrónico un escrito presentado por ocho personas, siete mujeres y un hombre, que entre los años 2009 a 2012 fueron beneficiarios del programa Becas Navarra, mediante el que formulaban, como he dicho, una queja al Departamento de Desarrollo Económico por el reintegro de las cantidades económicas otorgadas.

Estas personas exponían que habiendo cumplido con los compromisos que adquirieron, al no haber podido retornar a Navarra para desempeñar su carrera profesional, han visto cómo la Administración foral les exige el reintegro de las cantidades percibidas. Exponían, en un texto que les he dado se recoge literalmente lo que exponían en la queja, que son un grupo de jóvenes que entre los años 2009 y 2012 resultaron beneficiarios de las Becas Navarra y que a lo largo estos años han ido cumpliendo con lo que se les exigió a nivel formativo y que, sin embargo, no en todas las situaciones les ha sido posible cumplir con la condición de retorno, dicen que no por falta de ganas, sino por la falta de oportunidades y de colaboración que se les ha brindado a nivel laboral en la Comunidad.

Esto ha resultado en que al menos veintitrés de los ciento un beneficiarios, señalan, hayan sido notificados por parte del Gobierno de Navarra del incumplimiento de las condiciones de retorno y que, por tanto, se les haya requerido a proceder al pago de la deuda, sin que les hayan valido las alegaciones que han podido hacer para justificar las razones del no retorno. Mayoritariamente dicen que esas razones han sido la falta de oportunidades laborales en la Comunidad. Dicen que un gran porcentaje de becarios se ha enfrentado al paro o a la necesidad de cambiar de profesión para así cumplir con la condición de retorno. Esto dicen respecto de los becarios que han tenido que retornar, que han tenido que elegir entre volver e ir al paro o la necesidad de cambiar de profesión para cumplir con la condición de retorno, cuando ya tenían un futuro encauzado donde se encontraban.

También adjuntan y exponen que un informe elaborado por la Cámara de Comptos en junio de 2013 ya señaló la dificultad que podía darse en la práctica para cumplir este requisito de retorno, ya que no hay acuerdos con empresas y es, por lo tanto, el beneficiario quien debe encontrar la manera de incorporarse a empresas u organismos de Navarra, o desarrollar su trabajo en puestos de interés estratégico para Navarra. A este respecto dicen que hay que resaltar que la actual situación de crisis económica puede dificultar el cumplimiento de este requisito y también se quejaban de la falta de transparencia y de apoyo que ha habido por parte del Gobierno durante todo el seguimiento de las becas.

En cuanto a la transparencia, señalan que jamás se les ha hecho partícipes de las actas de las reuniones del comité de evaluación, las cuales les hubieran ayudado a comprender la situación en la que se encontraba cada uno de los becados, qué puestos se consideran estratégicos y cuáles no y qué exenciones se han hecho, si las ha habido, al requerimiento del retorno. Hacen una serie de consideraciones más de tipo general. Con esa queja, lo que la institución hizo es dirigirse al Departamento de Desarrollo Económico, solicitar informe. El 29 de julio del 2019 se recibió el informe remitido por dicho departamento en el que en síntesis, ahí está también recogido todo, pero en síntesis lo que se viene a decir es que en cuanto a la primera de las cuestiones, que es la referida al procedimiento administrativo de reintegro, dice que las becas están sujetas a las correspondientes bases reguladoras en las que se establece esta obligación de retorno de los beneficiados por las ayudas y las consecuencias derivadas del incumplimiento de las mismas, que sobre uno de estos expedientes de reintegro han tenido ocasión de pronunciarse los tribunales reconociendo la adecuación a derecho de la exigencia de reintegro y que las bases de la convocatoria constituyen la ley por la que se rigen las ayudas y obligan tanto a las personas beneficiarias como a la Administración. Adjunta también un informe del Servicio de Proyección Internacional, que se acompaña a la respuesta del Consejero. El texto está ahí, en ese punto 3, en negrita, lo tienen ahí. Las bases de la convocatoria establecen desde el año 2009 —dice en este Informe— como una de las obligaciones del beneficiario retornar a la Comunidad Foral antes del plazo de cinco años, contados desde la finalización de los estudios de posgrado, para desempeñar su carrera profesional durante al menos cuatro años, y establece ahí qué se entiende por retornar a Navarra.

La subvención está condicionada —también se dice en ese informe— al cumplimiento de uno de los requisitos que es este de retornar a Navarra en el plazo establecido para desarrollar su carrera profesional en la Comunidad durante al menos cuatro años. Señala el informe que si bien existe un informe de 2013, de la Cámara de Comptos, que alude a la crisis económica, que puede dificultar el retorno, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en una sentencia del año 2018, viene a declarar que sí que procede la devolución de la subvención, señala que

la subvención es un acto administrativo de carácter condicional, lo que implica que el beneficiario está obligado a cumplir la finalidad perseguida y las demás exigencias que se le impongan, y la consecuencia legalmente prevista para el incumplimiento de dichas obligaciones no es la nulidad del acto administrativo de otorgamiento de la subvención, sino el reintegro.

Respecto a la falta de transparencia, que es uno de los motivos, el segundo motivo de la queja, lo que viene a decir este informe es que no se han proporcionado, reconoce que la Comisión no ha proporcionado las actas de sus reuniones de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 porque recogen distintas situaciones personales y profesionales que afectan a la intimidad de personas afectadas y no afectadas por la obligación de reintegro, y que se está valorando la legalidad de remitir dichas actas.

En el punto 5 de lo que es el documento que les he dado ya entramos a lo que es la cuestión de fondo y lo que la institución considera. La institución consideró, para dictar su resolución, que es pacífico que en los citados años 2009 a 2012 y en los inmediatamente posteriores, se ha padecido una fuerte crisis económica que ha afectado de una forma virulenta al mercado de trabajo y que particularmente ha afectado al sector de las personas jóvenes cuyas posibilidades y expectativas laborales y profesionales se han visto singularmente mermadas durante tal crisis, durante tal periodo de crisis económica, que consta un expediente de la Cámara de Comptos, de junio de 2013, referido precisamente a este programa Becas Navarra, en el que señalaba lo siguiente: No hay una sistemática para realizar el seguimiento de las carreras de los beneficiarios ni se ha establecido la forma de comprobar la obligación de retornar a Navarra en un plazo de cinco años, que sería motivo de reintegro de los importes de las becas. Sobre este aspecto nos interesa señalar la dificultad que puede darse en la práctica para cumplir este requisito, ya que no hay acuerdos con empresas y es, por lo tanto, el beneficiario quien debe encontrar la manera de incorporarse a empresas u organismos de Navarra, o desarrollar su trabajo en puestos de interés estratégico para Navarra. A este respecto, hay que resaltar que la actual situación de crisis económica puede dificultar el cumplimiento de este requisito.

En nuestra resolución hacíamos alusión a lo que establece el Código Civil sobre la interpretación de las normas y sobre su aplicación. Dice que la equidad ha de ponderarse en la aplicación de las normas, si bien las resoluciones de los tribunales solo podrán descansar de manera exclusiva en ella cuando la ley expresamente lo permita. Y también hacíamos mención, hacemos mención, a la Ley de Procedimiento Administrativo Común en la que se establece que, dentro de las facultades de revisión de la Administración, estas facultades tienen como límite precisamente estos principios de equidad, buena fe, el derecho de los particulares o las leyes. ¿Qué queremos decir con todo esto? Que no siendo el reintegro de las becas estrictamente, lógicamente, un acto de revisión de un acto administrativo, sí que, no obstante, le es de aplicación, como a todas las demás normas y también a las bases de la convocatoria, el principio de equidad y de buena fe, como límites precisamente de las facultades que tienen las Administraciones a la hora de establecer determinados criterios que pueden ser gravosos para los ciudadanos.

Decíamos en esa resolución que el conjunto de circunstancias justificaría, a nuestro criterio, no exigir el reintegro de las becas, o al menos atemperarlo y modularlo, singularmente en los casos en que se aprecie que los beneficiarios han realizado lo que racionalmente está en su mano para llevar a efecto los compromisos y obligaciones adquiridos por la concesión de las subvenciones. En nuestro criterio, lo señalado por la Cámara de Comptos, unido al patente contexto de grave crisis económica que se padecía en aquellos años —estamos hablando del año 2012, que es el más duro de toda la crisis— viene a poner de manifiesto, expresado en síntesis, que el compromiso de retorno a Navarra no se habría podido materializar por una pluralidad de causas que no serían imputables en su mayoría a los beneficiarios. En este sentido, se apreciaría la incidencia por un lado de una causa externa a la dinámica propia de la subvención, que es la crisis económica, y, por otro, la posible relevancia de la propia actuación de la Administración Pública, pues se viene a poner de manifiesto que no se arbitraron las medidas adecuadas y suficientes para facilitar el retorno a los interesados. En este contexto, a nuestro juicio siempre, la aplicación rigorista de la norma subvencional, en cuanto a la exigencia de reintegro, obviando la relevancia e incidencia de las circunstancias circundantes pudo generar un resultado injusto y no acomodado a los citados principios de buena fe y de equidad. Por ello, la institución sugirió la adopción de medidas para corregir esta situación generada.

Hemos de señalar que las personas becadas, en su condición de interesadas en los actos y procedimientos que se llevaron a cabo, tienen derecho al acceso a la información que pueda constar en poder de la Administración. Esto es sobre la segunda cuestión que se planteaba. Tal derecho no es solo referido a la información de carácter general o no personal que obra en las actuaciones de las Administraciones, sino también como información individual que pueda constar en aquello que les afecte personalmente. La constancia, en las actas que se citan, de información personal relativa a distintos beneficiarios puede justificar una limita-

ción al acceso, pero esa limitación, ese acceso será parcial, pero no la exclusión del mismo.

En definitiva, lo que resolvíamos en esa resolución era sugerir al Departamento de Desarrollo Económico que revisase las reclamaciones de reintegro del programa Becas Navarra, en los años 2009 al 2012, de forma que no se exigiera la devolución o se modulara el importe en los casos en que puede concluirse que la condición de retornar a Navarra obedeció a causas ajenas a la actuación del becario. Y recomendamos al departamento que facilitase a los interesados la información que solicitan sobre el programa de becas referido, sin perjuicio de excluir aquellos datos personales que conciernan a terceros. La sugerencia se trasladó al Departamento de Desarrollo Económico, el cual tenía un plazo de dos meses para decirnos si aceptaba o no la resolución. El 10 de octubre se recibió la respuesta. En la respuesta, que figura ahí, en ese punto 11 del texto que les hemos dado, lo que se viene a decir es que los procedimientos de reintegro del programa de becas se han tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Subvenciones y en las bases reguladoras de las becas. Las bases establecen diversas vías que permiten a las personas beneficiarias cumplir con la obligación de retornar a Navarra antes del plazo de cinco años desde la finalización de los másteres.

Ante la situación de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras, los órganos gestores estaban obligados a tramitar el correspondiente expediente de reintegro. Tanto el seguimiento realizado por la comisión de evaluación, como la tramitación de los expedientes de reintegro, en el seguimiento, las personas objeto de dichos expedientes han podido realizar las oportunas alegaciones y aportar la documentación que convenga a su derecho, y no se ha constatado hasta el momento la concurrencia de causas de fuerza mayor ajenas a la actuación de las personas becarias que hayan impedido el cumplimiento de la obligación. Es evidente, se dice en el informe, que cada una de estas personas se ha enfrentado en cada caso a una realidad específica más o menos compleja, y cada una de ellas, ante dicha realidad, ha tomado las decisiones que ha considerado oportunas en cada momento. No corresponde a la Administración entrar a valorar por qué cada persona beneficiaria tomó una decisión u otra, ni mucho menos valorar si cada decisión fue o no la más adecuada en cada caso y todavía menos cuestionarse si hubo o no, en su momento, personas interesadas en las distintas convocatorias que decidieron no presentarse a las mismas justamente por no querer asumir las obligaciones establecidas. Lo que compete a la Administración, se dice en el informe, es verificar el cumplimiento por parte de las beneficiarias de sus obligaciones y asegurar que en caso de entender que debe solicitarse el reintegro correspondiente, el expediente se tramite con todas las garantías.

El 27 de septiembre, sobre segundo punto de la transparencia, señalan que mantuvieron una videoconferencia con tres personas becarias donde se les expuso a todos los interesados, que se les había comunicado a todos los interesados que lo soliciten, que se les proporcionará la información sobre el programa de becas, previa exclusión de los datos personales que conciernan a terceros. A la vista de esta respuesta, el Defensor del Pueblo concluyó que el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial no había aceptado la resolución y no había adoptado en este sentido medidas conformes con su recomendación y sugerencia. Esta fue nuestra actuación, como he dicho, basada en esa idea de la equidad, del principio de equidad en la aplicación de las normas y de las bases de la convocatoria, y también en que los actos de gravamen, como son la revocación de subvenciones, siempre pueden ser revocados por la Administración, modulados o modificados por esta si así lo estima conveniente y lo justifica adecuadamente. Incluso bastaría con una modificación de las bases de la convocatoria en el punto concreto de la devolución pues insistimos en que estamos ante actos de gravamen o desfavorables para el ciudadano.

A nuestro juicio, analizadas las circunstancias, existe justificación suficiente y no hay ningún obstáculo, ni jurídico ni de ningún otro orden, para ello, ni tampoco en la sentencia citada que resuelve un caso pero no impide actuar hacia el futuro, y el informe de la Cámara de Comptos apoyaría esta no devolución. Esta es, en definitiva, la sugerencia que formulamos. Para cualquier aclaración, quedo a su disposición. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señor Enériz. Finalizada su intervención, vamos a comenzar el turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del grupo solicitante de esta comparecencia, así que cuando quiera, señor Sánchez de Muniáin, tiene un tiempo de diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias al Defensor del Pueblo por exponer y recordar todo lo que ha sido este examen más profundo de esta situación, que afecta a una serie de jóvenes a los cuales el Gobierno de Navarra les ha ayudado con una serie de compromisos a que mejoren su formación en el extranjero, debido a que, obviamente, aquí, principalmente en Navarra, no había posibilidades para realizar esa formación que demandaban. Generalmente, cuando alguien acude a recibir una beca o una subvención, en este caso, sobre todo las becas, se dan dos circunstancias: por un lado, el reconocimiento del talento y del esfuerzo de quien aspira a recibirlas y, por otro

lado, la falta de capacidad económica suficiente por parte del aspirante a esa beca para hacerlo por sus propios medios. En función de esas dos características y de que en determinado momento se entendió que era una forma de premiar el talento, en la esperanza de que eso pudiera devolver a Navarra capital humano y otra serie de condiciones, se reconocieron estas circunstancias y se otorgaron estas becas.

Por lo tanto, fueron a recibir una formación que no podían administrársela por sus propios medios y que el Gobierno entendía que debía ayudarles. Bien es cierto que había, como en toda la normativa de subvenciones y becas, una serie de compromisos y bases reguladoras que condicionaban el recibimiento de esta subvención, pero también es cierto que todas las condiciones que de estos jóvenes dependían han sido perfectamente cumplidas. Ellos han realizado su formación, han mejorado sus expedientes, han obtenido en muchos casos calificaciones brillantes y han aprovechado la confianza, en forma de ayuda económica, que la Administración dispensó en ellos y, como bien se insiste a lo largo de todo el expediente, si esto, las bases reguladoras, no se pudo cumplir al cien por cien, desde luego, fue por una circunstancia sobrevenida, principalmente, y ajena a ellos, como no solo el Defensor del Pueblo lo reitera, sino también el citado informe de la Cámara de Comptos.

Una circunstancia como fue la crisis económica, que, obviamente, afectó de manera grave a todos. Si nos ponemos de espaldas o nos ponemos una venda para no ver esa realidad social y nos atamos exclusivamente al rigor y al cumplimiento estricto de la normativa, con independencia de los efectos que pueda causar en ella sobre determinadas personas, quizás podríamos efectivamente cerrar el expediente y olvidarnos del tema, cosa que no ha hecho el Defensor del Pueblo al recibir la queja de estas personas, sino que ha ponderado otros aspectos como la equidad y un resultado injusto. Aquí ha faltado equidad y se ha provocado un resultado injusto. Ha faltado equidad para contemplar esta situación excepcional, como es la crisis económica y la dificultad de que estas personas pudieran volver con trabajo o con aquellos trabajos condicionados a las bases reguladoras, y se les ha provocado un resultado injusto, la exigencia de devolver un dinero que necesitaban para hacer su formación y que, en todo lo que de ellos ha dependido, han cumplido con las circunstancias.

Y aquí ya no es un aspecto meramente judicial, sino si la Administración debe contemplar estos criterios, y para responder a esta pregunta podríamos hacerla referida a otros ámbitos: en otros ámbitos la Administración foral, ante la crisis económica, ¿ha excepcionado determinadas condiciones a determinados colectivos que en su día estaban atados por una serie de circunstancias? Yo creo que la respuesta es sí, porque la Administración ha modulado las condiciones, por ejemplo, de determinadas entidades sociales que prestaban un servicio realmente y no podían cumplirlo en las mismas condiciones a las que se habían comprometido cuando firmaron los acuerdos o convenios con la Administración. La Administración, el mismo departamento que ahora aplica el rigor al máximo y aceptado por todos, ha prorrogado avales a empresas. No les ha exigido el vencimiento de estos avales de una manera taxativa y rigurosa, sino que los ha ido prorrogando y de manera sistemática sin observar tan siquiera las circunstancias de la empresa. Ha promovido incluso acuerdos de refinanciación, algunos con carácter excepcional, a determinadas empresas.

Si esto se ha hecho en atención a una crisis económica con unas empresas, ¿por qué no lo vamos a hacer con unos jóvenes a los que les hemos otorgado una confianza, a la que ellos han respondido?, ¿por qué no contemplamos esa característica?, ¿por qué los jóvenes tienen que devolver ese dinero, que en lo que de ellos depende han cumplido con la Administración que se lo otorgó, cuando otros colectivos han tenido esa excepcionalidad, a veces modificando normativas, modificando condiciones o ampliando plazos, más allá de lo que las bases reguladoras de esas ayudas económicas explicaban? Por lo tanto, creo que en este caso procede hacer esta revisión, en la medida en que se pueda, y además de lo que nos ha expuesto el Defensor del Pueblo, que ya ha apuntado los posibles caminos, lo único que nos quedaría es que quizás, en ese afán de colaboración que ya se ha demostrado, nos apuntase un poco más cuál podría ser alguno de los procedimientos, por supuesto, conformes a la normativa y a la ley, para poder verificar de la manera más sencilla posible este resultado más justo que el que en estos momentos se ha producido sobre estos jóvenes afectados. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted señor Sánchez de Muniáin. Continuamos con el turno de intervenciones, y le corresponde ahora el turno de palabra el señor Alzórriz, portavoz del grupo parlamentario socialistas de Navarra.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido y gracias por la información aportada al señor Enériz y a su Secretario General, señor Sarasíbar. No entraremos en si es la mejor acción ni la más acertada para ayudar a nuestros jóvenes en su futuro y en el de Navarra la acción que tuvo lugar, pero está claro que tras su información, los informes y la trayectoria que ha tenido este tema, hay informes contradictorios. Se dice claramente que está mal hecha la convocatoria y

sus bases reguladoras. Hay sentencia que se ciñe estrictamente a la letra y no al espíritu de la convocatoria. Hay informes del Departamento de Desarrollo Económico. Hay reclamaciones de los jóvenes y, por tanto, hay una encrucijada legal que hace difícil la solución que ahora se nos presenta, pero sí que queremos expresar el compromiso del Partido Socialista con los jóvenes de nuestra Comunidad. Para nosotros, los jóvenes son un valor social estratégico para el futuro de Navarra y, por tanto, su salida al extranjero se convierte en una amenaza si les dejamos ir, con todo su potencial, y no sabemos planificar su retorno con garantía y estabilidad en el empleo, para el desarrollo de su carrera profesional, que luego podría revertir en Navarra.

En los últimos años, los socialistas hemos traído a esta Cámara diferentes iniciativas para intentar desarrollar un plan de retorno del talento joven. En época de crisis, muchos de nuestros jóvenes se vieron obligados a coger las maletas y marcharse para poder crecer profesionalmente. Siempre hemos defendido que muchos de los que dejaron Navarra para mejorar en lo académico y en lo profesional ahora son un capital de gran valor para nuestra tierra. Una situación, esta, consecuencia de los malos hechos y de las cosas mal hechas en el pasado. Cómo no, nosotros estamos siempre en la senda de dotar de recursos económicos y personales a los servicios públicos y, por supuesto, a la formación. Por eso compartimos lo que fue la esencia de las Becas Navarra, pero lo que no podemos compartir es cómo se redactaron unos requisitos que el tiempo ha reflejado que no fueron hechos de la mejor manera. Mostramos nuestra voluntad política para encontrar una solución con garantías legales a un escenario injusto para los jóvenes becados. Creo que las garantías legales, como ha dicho el Defensor, son posibles para dar una solución a esta situación. Mientras que en aquellos años, 2009 al 2012, el Gobierno de UPN les abría una ventana a la formación en centros de excelencia en el extranjero, en la actualidad se encuentran con una trampa, puesto que ven imposible cumplir con el requisito de retornar a Navarra para aportar las capacidades adquiridas al entramado social y empresarial de nuestra Comunidad. Y no es que no quieran volver muchos de ellos, como se ha dicho, es que en la mayoría de los casos el mercado se lo impide por la crisis económica que hemos sufrido.

Está claro que somos las instituciones y este grupo de jóvenes quienes debemos ser capaces de encontrar una solución a esta falta de oportunidades que corta de raíz el objetivo final que tenían dichas becas. UPN en su momento debería haber establecido el mecanismo de retorno de esos jóvenes. Así se lo avisó la Cámara de Comptos en 2013, que advertía de la dificultad que puede darse en la práctica para cumplir con el requisito de retorno, ya que no hay acuerdo con ninguna empresa y la crisis económica podía dificultar el cumplimiento de esta condición. Lo que es inaceptable es que estos jóvenes, brillantes en sus estudios y profesiones, hayan tenido que dejar sus carreras en el extranjero, obligados en muchos casos, para no pagar el peaje y la deuda con la Administración de Navarra. Y ¿qué han encontrado aquí, en Navarra, a su llegada? Pues en la mayoría de los casos largos periodos de desempleo o cambio a otros empleos para cumplir con esa condición de retorno y evitar así el pago de esa deuda que nada tenía que ver con lo que ellos habían estudiado y para lo que se habían formado. La cuestión es la mala gestión del Gobierno de Navarra, que impulsó esas ayudas sin ese plan de retorno. Ahora la ley dice que se debe cumplir con el periodo de retorno a Navarra desde el extranjero y no ofrece mecanismos para hacerlo.

Podemos garantizar nuestra voluntad política para intentar dar una solución a un tema que impide que este grupo de personas se centre en lo importante, que es su trayectoria profesional. Es también cierto que los becados conocían desde el principio que la subvención a la que optaban estaba condicionada por unos requisitos, entre los que se encontraba el retorno a Navarra en el plazo establecido, y también se ha dicho por parte del Defensor del Pueblo que es posible, y no es tampoco visible, que haya personas jóvenes también que pudiendo haberse adherido a esta convocatoria no lo hicieran porque entendían que los requisitos no eran los más adecuados para el futuro, o para su futuro y para el de Navarra, al no poder cumplir con ellos.

Por el momento consideramos que debemos escuchar también las explicaciones del Consejero Ayerdi, que la semana que viene comparece en esta Cámara, y esperemos que dé luz a este escenario en el que todavía permanecen o prevalecen, mejor dicho, luces oscuras. Es obvio que el objetivo de estas becas, a las que el Gobierno de UPN destinó más de 3.700.000 euros, no se ha cumplido. No es coherente exigir el retorno cuando no hay un plan para potenciar ese talento, si no se les prepara una base sólida, con ofertas de empleo adaptadas. Y, por supuesto, entendemos la solicitud de toda la información posible por parte de los afectados para que comience un periodo de transparencia en este sentido. También vemos con buenos ojos la figura de embajadores de Navarra, propuesta como una nueva vía para llegar a un acuerdo lícito entre los becarios y la Administración. Sin embargo, como les digo, nos parece fundamental que el Consejero Ayerdi tome la palabra en esta Cámara y ofrezca la información oportuna y la resolución o la proposición que también su

departamento ofrezca para la mejor resolución de esta situación.

Reitero nuestro compromiso con el retorno del talento de los jóvenes navarros para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, y estamos a la espera de lo que pueda decir también nuestro Consejero para dar la mejor solución a una situación complicada que no solo afecta a los jóvenes navarros, sino también a la Administración navarra, porque también esta Administración dio esas becas con una visión de retorno y de aprovechamiento de esa sabiduría de esa gente joven para potenciar nuestra economía y nuestras empresas y, por lo tanto, esperemos que haya una situación y una resolución que convenga a todas las partes y también una resolución política y no solo una resolución legal, que ya sabemos cuál es. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señor Alzórriz. A continuación tiene el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, la señora Barkos.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente anderea. Egun on denori eta, nola ez, eskerrak Enériz jaunari eta bere taldeari, bere taldeko kideari. Quiero mostrar nuestro agradecimiento por esta exposición que ha sido a petición, efectivamente, del grupo Navarra Suma. Ya en su informe anual teníamos un primer avance de esta cuestión en expresión más breve, ahora tenemos, efectivamente, ese cruce de documentos, de resoluciones que ha tenido a lo largo de estos meses. No se cumple ni un año desde que se recibió en la oficina del Defensor del Pueblo la queja de estas personas y, por lo tanto, en este breve lapso de tiempo yo creo que se ha avanzado de alguna manera en ir conociendo algunas de las cuestiones.

En cualquier caso, empezaré por una expresión que no tenía yo pensada, pero me invita el portavoz del grupo socialista, y quiero expresar también el compromiso de Geroa Bai con los jóvenes navarros, con su formación, pero no quiero que quede, en cualquier caso, al margen de este debate, por si pudiera parecer que cualquier posición está a favor o en contra. Yo creo que cualquier posición a favor de la juventud y de la formación de la juventud de Navarra pasa por una cuestión bien clara, y es delimitar con un enorme rigor y siempre con apoyo a la verdad de las cosas y a la mejor expresión de las cosas en la búsqueda de soluciones a esta cuestión, porque es enormemente complicada.

Yo empezaría incluso por el nombre de la convocatoria. Se nos habló en aquella convocatoria 2009-2012 de Becas de Navarra. Yo, leyendo ahora y preparando un poco esta comparecencia suya hoy, señor Enériz, llego a una conclusión: debiera haberse llamado Préstamos a la formación, porque ya contenían en las propias bases reguladoras una primera llamada en este sentido, es decir, aquel dinero destinado a la formación de aquellas personas había de tener, sí o sí, una contraprestación en forma de trabajo en el seno de la Comunidad Foral de Navarra, de sus empresas, de sus instituciones, de sus entidades, y debía tener un retorno en el marco de un tiempo, un retorno en forma de trabajo de aquellas personas que habían sido formadas. Aquello era un préstamo, y cuando ese retorno no se podía producir entonces había de retornarse la formación. Esto es algo que se lleva a cabo por parte de entidades privadas también. Se llamó becas y quizá ahí se produjo esa, yo diría, falta de consciencia por parte de estas personas hoy afectadas, cuando no se ha podido producir el retorno, que las coloca en una situación de una cierta indefensión o que coloca el procedimiento en una situación de falta de equidad. Debían haberse llamado préstamos, y aquí empieza la primera chapuza, esto fue una chapuza, llamémosla por su nombre, una chapuza en la propia convocatoria, y ahora estamos obligados, y ahí estoy absolutamente de acuerdo, a tratar de buscar alguna manera de resolverla.

Una chapuza que ya detectaba en el año 2013 la Cámara de Comptos cuando señalaba que, efectivamente, no se producían las condiciones mínimas en las condiciones exigidas, en los puntos exigidos en las bases reguladoras, para que aquellas personas que habían accedido a estas becas pudieran dar cumplimiento a las exigencias, es decir, si no hay algún tipo de convenio con empresas navarras, con empresas con sede en Navarra, o con instituciones, Administraciones de Navarra que pudieran acoger aquel talento que se pretendía revertir en las personas, en estas personas en concreto, si no existía algún tipo de convenio, difícilmente de manera individual estas personas podían dar cumplimiento por sí mismas, difícilmente podría darse, pero, evidentemente, era una situación de cierta indefensión. Por lo tanto, como digo, yo creo que la convocatoria en sí misma es una chapuza que tenemos que aclarar en estos momentos.

En tercer lugar, se nos dice que de la convocatoria al cumplimiento de las condiciones que la misma exigía se produce una sorpresa que es la crisis económica. Oiga, no, en 2009 estábamos inmersos ya en la crisis económica, cuando se redactan las bases reguladoras de esta convocatoria ya sabíamos dónde estábamos, con mayor o menor virulencia, pero ya sabíamos dónde estábamos. No se nos puede decir hoy desde la formación política que nos trae a esta Comisión y que fue además la responsable de la redacción de esta convocatoria: qué sorpresa, modúlese ahora porque las condiciones en que debía haberse producido el retorno cambiaron sustancialmente. De ninguna manera.

Pero bien, dicho esto, y repito, chapuza por partida triple, vayamos a la búsqueda de soluciones, que creo que es lo que nos debe reunir. Se nos dice que ha faltado equidad y lo apunta en alguna de las reflexiones que hace el Defensor del Pueblo. Me temo que los tribunales han dicho que no, y lo dice el Superior de Justicia de Navarra, que se conocían las circunstancias, que se conocían las condiciones, que yo insisto en que quizá el recurrir el mismo nombre de la convocatoria daría una cierta capacidad de defensa a la situación de estas personas si uno apuesta por el ámbito del litigio, pero, en cualquier caso, si fueron becas o fueron préstamos, que creo que es muy evidente, vayamos a la búsqueda de soluciones.

Se nos propone una modificación de las bases reguladoras, entiendo que con carácter retroactivo. Bueno, llevamos mucho tiempo hablando en esta Cámara, y por diferentes asuntos y cuestiones, sobre la capacidad de retroactividad de determinadas normas o condiciones. Yo creo sinceramente que esto sí nos llevaría a una situación de indefensión por cuanto que revisar las condiciones de aquellas becas en estos momentos o de aquellos préstamos podría llevar a que más de un joven de aquella época dijera: ¡hombre!, en estas condiciones yo hubiera concurrido. Por lo tanto, no sé si estamos ante una posibilidad cierta. Modulemos la manera en que esas prestaciones sean devueltas. Yo creo que ese puede ser uno de los caminos. Hablemos, como bien decía el portavoz del Partido Socialista, en próxima comparecencia con el Consejero de Desarrollo Económico que en estos momentos es el responsable tristemente de gestionar aquella chapuza que no le competía, pero que en estos momentos ha de gestionar.

Con respecto a la última cuestión, y con esto termino, señor Defensor del Pueblo, transparencia. Yo creo que ya hay un primer acercamiento en los informes que nos ha remitido tanto del servicio dependiente del Departamento de Desarrollo Económico en cualquier caso, pero que ya hay por parte del propio departamento un avance en el sentido de facilitar, efectivamente, con la protección de los datos de terceros o de aquellos datos de índole general que puedan no ser de interés para los afectados, pero, desde luego, sí la vocación y la voluntad de acercar, de aquellas actas de valoración, aquellos datos que puedan ser propios de cada uno de los afectados y solicitantes y, en cualquier caso, de interés general para la defensa de sus intereses, como ha de ser, además.

Entiendo que ahí han tenido ustedes un acercamiento y por descontado, como digo, si en la vía de la modulación tenemos alguna oportunidad o en la vía de acercarnos a que estas personas puedan responder a aquel compromiso de la manera menos lesiva, encontraremos una manera de resolver esta cuestión que creo que a todos nos interesa y que de ninguna manera buscamos otra cuestión, pero siempre desde el rigor y desde la perspectiva de entender que aquel compromiso adquirido, evidentemente, a todos nos compete, a los beneficiarios, por supuesto, pero esencialmente a la Administración. En eso también el juego habrá de estar repartido no solo en el Ejecutivo, yo creo que también el Legislativo debiera sumarse a la búsqueda de alguna solución. En cualquier caso, quiero agradecerle la información que se nos ha prestado y el acercamiento tan pormenorizado al caso. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Barkos. Siguiendo el turno de intervenciones, tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, señora Aznal.

SRA. AZNAL SAGASTI: Egun on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari anderea, eskerrik asko Ararteko jauna, emandako informazioarengatik eta azalpenengatik. Muchas gracias por haber comparecido con relación a este tema y agradecemos también toda la información que nos ha suministrado así como el informe.

La señora Barkos, portavoz del grupo Geroa Bai, se me ha adelantado porque la palabra con mayúsculas que yo subrayo de todo este despropósito es chapuza. En realidad, creo que toda la problemática a la que nos enfrentamos actualmente con este grupo de personas es consecuencia de un programa de becas que es una auténtica chapuza. Es un total despropósito. Vamos a ver, cuando se hace una acción de este tipo, nosotras pensamos que lo primero que hay que hacer es un estudio detallado de las necesidades que puede tener Navarra en este sentido y luego empezar a gastar dinero. Hemos visto cómo se han desembolsado más de tres millones de euros en un programa que ha fracasado, porque es así, ha fracasado. Todos los requisitos de la base de la convocatoria de estas becas nos parecen también totalmente un despropósito. No se han tenido en cuenta las condiciones socioeconómicas, por eso cuando usted decía que había gente que no podía pagarse esos másteres o esos estudios posuniversitarios no lo sabemos porque no han baremado las condiciones económicas de los aspirantes a este programa. Esto ya nos parece totalmente injusto. La Cámara de Comptos en su propio informe ya alude a todo este tipo de deficiencias de este programa de becas.

También estamos completamente de acuerdo con la portavoz de Geroa Bai en que el tema de la crisis económica de estas becas, que más que becas son préstamos condicionados al retorno de determinadas personas, como digo, la crisis económica no puede ser excusa en este caso porque, efectivamente, ya estábamos inmersos en la crisis

cuando se lanzó este programa y hay determinados indicadores macroeconómicos que dicen que a partir del año 2017 la tasa de variación interanual del PIB y la tasa de paro mejoraron notablemente en nuestra Comunidad, bastante mejor que en el resto del Estado español. Este programa ha provocado todo tipo de ineficiencias, como decimos. Nosotros sí que hemos tenido contacto también con estos llamados becarios navarros y estamos metiendo en el mismo saco situaciones completamente diferentes, países completamente diferentes con sus casuísticas diferentes. Por poner un ejemplo, es que no es lo mismo un señor o una señora que se ha ido a Estados Unidos a hacer unos estudios posuniversitarios y hoy en día está ganando cien mil dólares al año, por ejemplo, y que ese haya sido el motivo de que no vuelva a Navarra, no es lo mismo, digo, que personas, que hemos tenido oportunidad de hablar con ellas, que están investigando contra el cáncer en países europeos, con las cuales, de hecho, sí que podrían establecerse canales de comunicación o convenios de colaboración y todavía hoy Navarra se podría aprovechar de esta internacionalización del talento, es decir, tampoco está todo perdido.

Nuestro grupo también apuesta firmemente por el empleo, por el talento de los jóvenes, que también eso de jóvenes, no sé, porque en los requisitos se pasó de que los aspirantes debían haber terminado sus estudios universitarios como mucho cinco años antes, para luego, en el año 2011, pasar a ser quince años, es decir, eso de que hablamos de los jóvenes talentos, ya no sé yo si son tan jóvenes ¿no?

Hubo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a veces las sentencias originan inequidades, pero no solo esta, la aplicación de muchas sentencias puede conllevar ir en contra de la buena fe o de la equidad, como digo, no solo en este sentido, y nuestro grupo sí que está, por supuesto, por la labor de solucionar este tema de la mejor manera posible para todos, pero, claro, es que esto requiere, como decía, un análisis un poco detallado de cada caso, porque es que en esta problemática cada caso puede ser un mundo, un análisis detallado de cada caso con los esfuerzos que ello conllevaría también. Por eso, la propuesta que hace el señor Defensor del Pueblo de atemperar y modular el reintegro nos parece bastante adecuada y además la ponemos en valor, es decir, no tiene por qué ser todo blanco o todo negro, se pueden establecer, como decimos, canales de negociación individualizados con las diferentes personas afectadas y repitiendo que la aplicación de determinadas medidas no puede suponer una vez más caer en la inequidad, porque ya ha habido personas que han devuelto los importes. Ha habido personas que han venido aquí y se han dado de alta como autónomos simplemente por eludir el reintegro de las prestaciones que recibieron en su día. Entonces, sí que hay que ser cuidadosos ahora con las medidas que se toman.

También quería comentar que la transparencia tiene que ser absoluta en el suministro de información a los afectados porque muchas veces nos escudamos en la Ley Orgánica de Protección de Datos que, por supuesto, sí que hay que cumplir, pero al cumplirla a veces dejamos de ser todo lo transparentes que deberíamos. Omitiendo cualquier dato de tipo personal, sí que hay que ser totalmente transparentes, proporcionar todas las actas que se han llevado a cabo con este tema y suministrar toda la información. Esto es más o menos todo lo que queríamos decir. Repetimos que estamos a favor de que se negocie, se module y se atempere, y de que sea la mejor solución posible para todos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias, señora Aznal. Continuamos con el turno de intervención de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra. Así que, cuando quiera, señor Buil, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on. Buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias al señor Enériz y al señor Sarasíbar por el informe y por el respaldo también a una situación que sí que tiene, desde luego, un componente de injusticia importante que nosotros también queremos resaltar y empezar como han empezado los anteriores portavoces. La portavoz de Geroa Bai, la señora Barkos, ha hablado de que esto no es una beca, es un préstamo. La portavoz de Euskal Herria Bildu lo ha llamado chapuza. A mí me surgían las palabras truco o trato. Esta es una beca en la que puedes tener éxito o te puedes ver casi arruinado, con un requerimiento económico muy importante, y me parece que el componente de riesgo tenía que haber sido medido. Yo entiendo que esta situación se tenía que haber calculado previamente, antes de diseñar los requisitos de esta beca, creo que aunque le hubiera ocurrido a una persona, dos personas o tres personas, la situación gravosa que queda.

He hecho unos cálculos y sí que me gustaría que usted nos los confirmara, si puede. A mí me sale una media de 30.000 euros de beca simplemente haciendo una división de los 3.700.000 euros que se destinaron a estas becas entre las 101 personas beneficiadas. Bueno, a ver, que he perdido el hilo. Lo que quería decir es que desde el diseño mismo de los requisitos se estaba planteando una situación que podía darse, como se ha dado en este momento y que no hay ninguna sorpresa y no debería haberla para Navarra Suma, ya que era absolutamente previsible y también era prevenible esta situación, si se hubieran puesto los mecanismos adecuados y se hubiera hecho un trabajo de prevención, una bolsa de empleo, una serie de con-

venios, un trabajo intensivo, porque estas personas, ninguna de ellas, se hubieran visto en la situación en la que se ven ahora.

Nosotros queremos escuchar al Consejero y también reconocer que no hemos escuchado a las personas afectadas. Hemos podido ver también en la intervención de Euskal Herria Bildu que hay diferentes casos, y es normal que los haya, porque estamos hablando de itinerarios vitales muy largos en el tiempo y habrá que considerarlo también. Entendemos que la equidad o la inequidad también tienen que ver con contemplar desde el origen la situación económica de las personas que acceden a esta beca y tal vez también, porque vamos a estar de acuerdo en llegar a una solución, a la hora de modular esta devolución, tengamos que tener en cuenta la situación económica de las personas, el esfuerzo que tengamos que hacer desde la Administración, también creo que se debería tener en cuenta esa situación económica en la que se encuentren los afectados.

Usted hablaba de equidad y buena fe. A nosotros nos parece importante que si estas personas han realizado todo lo posible por cumplir los requisitos y la situación no lo ha permitido, evidentemente, ellos han actuado de buena fe, y eso también lo tendremos que tener en cuenta. Y también quería poner otra de las cuestiones que pueden generar una modulación en la forma de cobrar ese dinero, que es insignificante para las arcas forales pero muy importante para una persona, y proponer algunas cuestiones, principalmente la de conveniar, la de ver cómo, también a partir de ahora, podemos aplicar alguna fórmula en la cual ese talento que ahora está fuera retorne de una forma más indirecta, más flexible, pero que pueda retornar a la comunidad, buscando una fórmula de convenio con estas personas o entidades donde trabajan, etcétera, y que también los resultados de sus investigaciones, de alguna manera puedan aportar a la comunidad en esta modulación.

Oímos a Navarra Suma que dice que sí, que durante la crisis se han modulado y se ha considerado la crisis para modular los pagos a diferentes empresas. A diferentes empresas sí, desde luego, pero que no nos diga que modularon la política a la crisis, porque lo que ustedes hicieron fueron recortes sociales, vamos a dejarlo claro.

Y en fin, quiero concluir diciendo que, evidentemente, usted siempre nos dice lo mismo: la Administración es dura, es rígida, es áspera con la ciudadanía. Bueno, lo estamos viendo, es en el cumplimiento de la legalidad, también entendemos que las sentencias así lo dicen, pero sí que, por la parte política, nos toca atender a las cuestiones que pueden generar faltas de equidad, y para Podemos es muy importante también el talento, ya no sé si talento joven, efectivamente, habrá que valorarlo, y en estos momentos necesitamos escuchar al Consejero, escuchar a los jóvenes e intentar dar una solución que sea equitativa y que también considere, como usted dice, la buena fe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted, señor Buil. Para finalizar el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios tiene la palabra la portavoz del grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Muchísimas gracias al Defensor del Pueblo y a la persona que le acompaña, gracias por la documentación que nos ha entregado y por su exposición. Esto viene de muy atrás, yo ahora estaba recordando que ya Izquierda-Ezkerra en legislaturas anteriores se había interesado por este programa Becas Navarra. De hecho, el informe de la Cámara de Comptos, programa Becas Navarra 2009-2012, da una información muy precisa, pero muy precisa, de lo que suponen estas becas y hace un análisis de la propia convocatoria y tal. O sea, quiero decir que esto no es un problema que surja hoy. Desde luego, Izquierda-Ezkerra también apuesta por los jóvenes, por el futuro de los jóvenes, de todos los jóvenes y las jóvenes, los que están aquí, los que no están, los que tienen acceso a una beca de estas características, los y las que no lo tienen, los que son despedidos de su trabajo de manera improcedente, es decir, todos los jóvenes y todas las jóvenes no en particular, solo en particular, estos jóvenes y estas jóvenes que han sido, desde luego, víctimas de una convocatoria chapuza, como decía la portavoz de EH Bildu, una convocatoria que ya de por sí tenía enormes deficiencias y que ya fue criticada en su día por Izquierda-Ezkerra.

En todo caso, lo que nos queda esperar es que el Gobierno de Navarra busque una solución, una solución que sea posible, que sea factible para estas personas, pero que no genere agravios comparativos. Aquí, demagogia, la justa, porque hay otro montón de personas, ciento veintiuna menos veintitrés, que han cumplido con los requisitos y no sabemos en qué condiciones lo han hecho. Es que no lo sabemos. Yo no lo sé. Y como no lo sé no me atrevo, bajo ningún concepto, a decir quién tiene más derecho o quién tiene menos derecho. Lo que es evidente es que estas personas se encuentran ante un problema grave. Decía el señor Buil que es una media de 30.000 euros, exactamente 30.615 euros, lo que recibiría de media cada uno, pero es que no todo el mundo recibe lo mismo, no hay más que mirar el informe de la Cámara de Comptos al que me he referido y, evidentemente, hay unas becas de una cuantía francamente considerable. Y eso es dinero de todos y de todas, de todos los ciudadanos y de todas las ciu-

dadanas navarras, por lo tanto, ese es un tema que hay que abordar con muchísimo rigor.

A mí lo que sí que me parece que se podría abordar, en la línea que ha comentado la portavoz de EH Bildu, que, por cierto, comparto su intervención al cien por cien y no voy a repetirme, pero sí en esa línea, buscar una manera de que estas personas pudieran tener o bien un trabajo en Navarra o bien algún tipo de relación en Navarra, en los puestos de trabajo que estén ocupando en estos momentos, y luego analizar caso a caso, no es lo mismo una persona que está en paro, que, evidentemente, no puede devolver nada, que una persona que está ganando yo no sé qué dineros fuera de Navarra.

Por lo tanto, no tengo más que aportar al respecto. Quiero agradecerle al señor Enériz su intervención e insistir en que este es un tema muy delicado, que no solo afecta, no solo depende de una solución política, que también, cuya solución política tiene que ser equitativa, tiene que ser ponderada y tiene que ser justa para todos y para todas, sino también depende de un procedimiento que en algunos casos está judicializado. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Gracias a usted, señora De Simón. Finalizada la intervención de todos los grupos parlamentarios y atendiendo al turno de réplica que le corresponde al señor Enériz, si así lo desea, tiene un tiempo máximo de diez minutos.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías. Desde luego, agradezco y alabo el interés que han mostrado y he entendido ese compromiso, esa actitud positiva para buscar una solución a esta cuestión, desde luego, desde los parámetros que puedan acercarse más a la idea de la justicia. También considero muy oportuno escuchar al Consejero, que sé que pidió una comparecencia. Los jóvenes incluso se interesaron por si era posible —estarán viendo esto— que pudieran comparecer para exponer también su situación. Yo les escribí que se pusieran en contacto con los grupos parlamentarios para que pudieran articular, a través suya, una petición de una comparecencia. Al final no sé en qué quedará, pero al menos sí que me parece oportuno oír a todos los demás e intentar, efectivamente, buscar una solución.

Preguntaba el señor Sánchez de Muniáin sobre las soluciones. Nosotros no planteamos en las soluciones el perdón absoluto, no decimos que no se devuelva a nadie, sino un estudio ponderado de todas las circunstancias, de todo, y que puede ser individual, que puede ser desde luego adecuado intentando siempre buscar una salida.

Lo que vemos es que la convocatoria, si no se modifica, da pocas posibilidades. En esto hay que ser así de claro y así de sincero. No pasa nada por modificar las convocatorias desde el punto de vista legal. Desde el punto de vista legal estoy hablando, en la medida en que siempre que estamos hablando de devoluciones son actos de gravamen. Las leyes de procedimiento administrativo permiten, incluso con carácter retroactivo, la modificación de convocatorias, incluso de actos administrativos que supongan una carga desfavorable para cualquier ciudadano, o sea que, en ese sentido, no hay ningún problema legal, es más una cuestión de voluntad y de ponerse. Y luego cada uno, si tiene ganas o si quiere busca la solución o no. Y tan legítimo será decir: oiga, yo me atengo a la convocatoria en lo que decía, como que voy a intentar buscar una solución. Tan legal es lo uno como lo otro, como me suelen decir muchas veces las personas promotoras de la queja, solo faltaba que además de que sea injusto y dañoso para mí fuera ilegal.

Estamos hablando de algo que sí, que estamos diciendo que la devolución, desde luego, es legal, pero en la sentencia solo se ve eso, la legalidad del acto de devolución, no se tienen en cuenta más cosas. Cuando a uno lo desahucian, que no le cuente el rollo de su vida al juez. Lo desahucian y punto. Cuando uno ve el desahucio, un paro, un desempleo, un despido, que no le cuente el rollo de su vida. El juez solo ve la cuestión. Digo esto del rollo de su vida para que se vea el límite de los jueces. Los jueces aplican las leyes y punto, ni equidad ni gaitas. Si lo dice el propio Código Civil, lo he leído: los tribunales no pueden aplicar la equidad más que cuando esté expresamente. ¿Quiénes aplican la equidad? Todos los demás: los particulares, las Administraciones, los poderes públicos, las organizaciones, los grupos, todos. ¿Por qué? Porque buscamos de alguna manera resolver los asuntos con equidad. ¿Qué es equidad? El equilibrio. La idea es buscar siempre el equilibrio.

Y este es un claro caso de desequilibrio, de circunstancias sobrevenidas que hacen que una persona que se apunta a una convocatoria se encuentre luego con un escenario muy distinto. Lógicamente, en las bases hay mucha ingenuidad, porque pensar que en una situación como la que se vive en los años 2011, 2012 y 2013, años durísimos, es que yo creo que igual hasta se nos ha podido olvidar lo malo, es normal, es perder todo aquello: casi 5 millones de parados, doscientos y pico mil desahucios al año, el 50 por ciento de los jóvenes en desempleo, veía antes de ayer, no sé si leyeron el periódico, las ventas de los coches en Navarra, de catorce mil antes del inicio de la crisis a siete mil en el año 2012; 2012, siete mil; 2013, siete mil; 2014, ocho mil. Esa es la magnitud. Pero ¿qué tienen que ver los coches con todo esto? Pues

nada, que la gente no compraba, que las circunstancias económicas fueron muy duras y que en esas situaciones la gente huyó, se fue, se buscó la vida, se apuntaba a todo esto y luego, claro, el retorno es muy difícil, y la beca sí que es verdad que parte de una idea de amarrar el retorno, y ahora es muy difícil cumplir con todo eso, cuando no es por unas circunstancias es por otras.

Yo sí que me alegro de que alguno de ustedes lo haya planteado, porque dándole vueltas a las soluciones, la beca solo habla de estar trabajando de alta, de profesional, por eso digo que es muy difícil, pero se puede conseguir transferencias de conocimiento a través de proyectos, todo aquello del rollo aquel del *know how*, del que se llenaba la gente antes de la crisis. Eso es, ¿por qué no aprovechamos a estos jóvenes?, ¿por qué no les damos una salida, que nos aporten el conocimiento que han adquirido y valoremos en qué medida puede sernos de interés? Desde luego, dándoles una solución conseguiremos que no estén asustados, atemorizados, hablando mal, de lo mal que nos tratan en nuestra propia casa, que nos hemos tenido que ir y a la menor nos aplican esta solución de crisis. Yo miraría esa vía, creo que es una vía individual, el que quiera hacer la transferencia de conocimiento tiene abierta una posibilidad, exigiría modificar las bases, desde luego. Claro que habrá gente que diga, como siempre que se modifica: ¿y esto por qué no me lo aplicaron a mí? Eso va a pasar siempre, eso va a ocurrir siempre, pero eso nunca puede ser un argumento para no buscar soluciones, porque, si no, rompemos también la vía de buscar esas soluciones.

Como digo, me quedo con esa idea que han expresado sus señorías de la solución, de buscar una solución o ayudar a buscar una solución. Creo que es positivo y, desde luego, escucharemos nosotros también muy atentamente al Consejero y, si los jóvenes tienen a bien comparecer, los jóvenes ya no sé si tan jóvenes, también les escucharemos, y en la medida de lo posible les apoyaremos, como digo, a la vista de estas circunstancias que consideramos sobrevenidas y que demostraron que lo que se planteó tampoco era muy viable en aquel momento, a la vista de lo que luego ha pasado. Nada más, señorías. Muchísimas gracias y feliz año otra vez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Unzu Garate): Muchas gracias a usted de nuevo, señor Defensor. Finalizada su réplica, no queda más que agradecerle su presencia hoy aquí, ante esta Comisión, así como al señor Sarasíbar, que nos ha acompañado, a todos los señores Parlamentarios y Parlamentarias que también han participado en la misma, a todos los medios de comunicación que han seguido atentamente esta Comisión y, cómo no, a todas las personas que, como bien ha indicado el Defensor, nos han seguido a través de otros medios como es la página web del Parlamento de Navarra. Así que, sin más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 25 minutos).

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977